



Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Libres por la Ciencia y el Saber

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PROCESO PEA-UNACH-004-2017

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN BAR COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS “MSC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ” ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE “A”

El **PLIEGO** que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación, ha sido dividido en tres componentes sustanciales y que forman parte integrante del mismo:

I: Condiciones particulares de la contratación de arrendamiento.

Se establece la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación. La UNACH señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo.

II: Cronograma del proceso, condiciones de presentación de la oferta, procedimiento de calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

Contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al objeto de contratación y la forma de calificación y evaluación de las ofertas presentadas. Las resoluciones y disposiciones administrativas dictadas por el SERCOP que se emitan durante el procedimiento, quedan incorporadas a los pliegos y se aplicarán de manera obligatoria.

Se adjunta modelo general de contrato, el cual deberá ajustarse y modificarse al momento de elaboración del instrumento final en Procuraduría General de la Universidad Nacional de Chimborazo y posterior suscripción por las partes.

III: Formularios.

Comprende los documentos que el oferente deberá presentar como requisitos mínimos de la oferta, integrado por el formulario de la oferta y los formularios que describen los compromisos que asume el oferente.





LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PROCESO PEA-UNACH-004-2017

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas para contratar, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN BAR COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS "MSC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ" ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE "A", situado en la Av. Antonio José de Sucre Km. 1 ½ vía a Guano (frente al Mall Paseo Shopping).

El espacio físico que la Universidad asignará es de 96,73 m², cuenta con áreas: comedor, cocina y baño. La construcción es de hormigón armado, las paredes son revestida, estucadas y pintadas, la cocina tiene un mesón, revestidos de cerámica de pared, tiene agua fría, puerta de manera con un exterior metálica, el piso es de cerámica, tiene una campana y extractor de olores; el baño es para hombres y mujeres, con un inodoro y un lava manos con pedestal, tiene distribución eléctrica con lámparas de 2x40, tiene ventanas con estructura de acceso de aluminio y vidrio.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, en la página WEB Institucional.
2. La oferta se presentará en un sobre único en la Unidad de Contratación Pública, ubicada en el segundo piso alto del edificio Administrativo del Campus Universitario "MsC. Edison Riera", ubicado en la Avenida Antonio José de Sucre, Km 1 ½ vía a Guano (frente al Mall Paseo Shopping), hasta la fecha y hora indicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.
3. El plazo estimado para la ejecución es de dos años, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
4. El canon de arrendamiento base por los dos años será de \$ 6000,00 (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100) más IVA. (Canon base mensual de \$250,00 DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS 00/100 MÁS IVA)
5. Los pagos de los cánones de arrendamiento, se los realizará en la ventanilla de Tesorería de la Universidad Nacional de Chimborazo, dentro de los primeros cinco (5) días del mes que corresponda.
6. El arrendatario previo a la suscripción del contrato, deberá depositar en la Tesorería de la UNACH el valor en efectivo correspondiente a dos (2) cánones del arrendamiento mensual, por concepto de garantía.
7. El Oferente deberá presentar una Certificación de no estar adeudando a la Universidad Nacional de Chimborazo.
8. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que registró el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación del proceso en la WEB Institucional y medio impreso local.		
Visita de las instalaciones en la UNACH	10/04/2017	15:00
Fecha límite para efectuar preguntas. (Correo: rgarcia@unach.edu.ec)	11/04/2017	17:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones. (Las respuestas se efectuarán mediante el mismo medio electrónico utilizado para las preguntas).	12/04/2017	17:00
Fecha límite recepción oferta técnica.	13/04/2017	15:00
Fecha límite de solicitud de convalidación de errores.	17/04/2017	17:00
Fecha límite de entrega de convalidación de errores.	19/04/2017	17:00
Fecha límite calificación técnica de participantes.	20/04/2017	17:00
Fecha estimada de adjudicación (Publicación en la WEB Institucional)	24/04/2017	17:00

La Universidad Nacional de Chimborazo, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Riobamba, abril de 2017

Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO





LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PROCESO PEA-UNACH-004-2017

SECCIÓN I

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN BAR COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS “MSC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ” ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE “A”

La Universidad Nacional de Chimborazo, por efecto de lo dispuesto en el artículo 226 numeral 3 de la Constitución de la República, es una entidad prestante de servicio público; por tanto, está en la obligación de dar cabal cumplimiento al principio de legalidad que rige la administración pública; junto con los principios de transparencia, trato justo, publicidad, concurrencia, buena fe, vigencia tecnológica, participación nacional; entre otros.





LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
PROCESO PEA-UNACH-004-2017

SECCIÓN II

Presentación de la oferta, procedimiento de calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

2.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación del proceso en la WEB Institucional y medio impreso local.		
Visita de las instalaciones en la UNACH	10/04/2017	15:00
Fecha límite para efectuar preguntas. (Correo: rgarcia@unach.edu.ec)	11/04/2017	17:00
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones. (Las respuestas se efectuarán mediante el mismo medio electrónico utilizado para las preguntas).	12/04/2017	17:00
Fecha límite recepción oferta técnica.	13/04/2017	15:00
Fecha límite de solicitud de convalidación de errores.	17/04/2017	17:00
Fecha límite de entrega de convalidación de errores.	19/04/2017	17:00
Fecha límite calificación técnica de participantes.	20/04/2017	17:00
Fecha estimada de adjudicación (Publicación en la WEB Institucional)	24/04/2017	17:00

2.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato.

2.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se presentará a través del Formulario respectivo, el cual será el valor determinado como canon de arrendamiento mensual ofertado, sin incluir IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

2.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre cerrado único en la Unidad de Contratación Pública, ubicada en el segundo piso alto del edificio Administrativo del Campus "Msc. Edison Riera Rodríguez", ubicado en la Avenida Antonio José de Sucre, Km 1 ½ vía a Guano (frente al Mall Paseo Shopping), hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN BAR COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS "MSC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ" ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE "A"

"PEA-UNACH-004-2017"
SOBRE UNICO

Señor
Dr. Phd.
Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Presente. –

PROPUESTA PRESENTADA POR:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados conforme la Convocatoria publicada para su entrega.

La secretaría de la Unidad de Contratación Pública recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.





No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

2.5 Plazo de Vigencia del contrato: El plazo de vigencia del contrato de arrendamiento es de 2 años, contados a partir de la suscripción del contrato.

2.6 Forma de Pago: El canon de arrendamiento será cancelado de manera mensual durante la ejecución del contrato en las ventanillas del Departamento de Tesorería de la Institución, dentro de los cinco primeros días del mes que corresponda, el pago se lo realizará en efectivo.

De no procederse de esta manera, se entenderá no realizado el pago, siendo causal de multa por retraso en primera ocasión; y, terminación unilateral de contrato en caso de reincidencia.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

2.7 Calificación y Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará simultáneamente las metodologías:

1) “**Cumple o no cumple**”; en la cual se califican todos los parámetros establecidos; en la ausencia de cualquier requisito, la oferta deberá ser descalificada.

En caso de presentarse errores de forma, se estará a lo dispuesto en la Resolución INCOP-RE-000083-2013 emitida por el Servicio de Contratación Pública.

2) **Evaluación de valor de arrendamiento.-** De acuerdo a la Resolución INCOP No. 13-2009, será adjudicada la oferta que, cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos constantes en estos pliegos, oferte el mayor valor por concepto de canon de arrendamiento mensual.

El valor base es de \$ 250.00 USD (Doscientos cincuenta, 00/100) Dólares Americanos, más IVA. No se aceptará oferta que sea menor a la establecida como valor base.

PARÁMETRO CUMPLE/NO CUMPLE	DOCUMENTO/MEDIO DE VERIFICACIÓN
Integridad de la Oferta	La oferta debe ser presentada de forma física, con todos los formularios llenos por el oferente, junto con los documentos de respaldo pertinentes. Todas las hojas integrantes de la oferta deben ser numeradas y sumilladas.
Personal mínimo	Copias simples de contratos de relación de dependencia, compromisos de contrato.
Equipo Mínimo	Copias simples de facturas, contratos de compraventa, compromisos de compra, arrendamiento.
Experiencia	Copias simples de: contratos, nombramientos, títulos, certificaciones con firma de responsabilidad y número telefónico de contacto.

2.7.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:





I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.5 Oferta Económica;
- 1.6 Experiencia del oferente.
- 1.7 Personal propuesto para el contrato.
- 1.8 Equipo mínimo requerido.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

2.7.2 Equipo mínimo:

- a. El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, se encuentra definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se ha fijado condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.
- b. Se consideró exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas para que preste el servicio.
- c. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- d. De ser el caso, se presentará las facturas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- e. Los equipos que se presenten como compromiso de arrendamiento, deben ser objeto de suscripción de compromiso expreso entre el propietario del bien o equipo y el oferente, para la ejecución del objeto de contrato.
- f. De igual forma el compromiso de compraventa debe ser realizado específicamente entre el propietario/empresa vendedora; y el oferente, para la ejecución del objeto de contrato.

2.7.3 Personal técnico mínimo:

A efectos de evaluar este parámetro, la UNACH definió el listado del personal técnico necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas para la prestación del servicio, junto con las funciones que cumplirá o la posición que ocupará.

En caso de no contar al momento de presentación de la oferta con el personal requerido, se presentará compromiso de contrato, expresamente realizado entre la persona y el oferente.

2.7.4 Experiencia general y específica mínima:

- a. La UNACH definió con precisión cuál es la experiencia que deberá acreditar el oferente; así como el instrumento por el que se la demostrará.
- b. La experiencia específica mínima está directamente relacionada con el objeto de la contratación.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS Y HOJAS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA DEBERÁN ESTAR SUMILLADAS Y NUMERADAS.





2.7.5 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima			
Especificaciones técnicas / Términos de referencia			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la UNACH, se habilitarán a fin de que se evalúe la oferta económica presentada en el formulario respectivo.

2.7.6 Evaluación del Valor de Canon Arrendatario:

Análisis de oferta presentada: La UNACH analizará cada formulario de propuesta económica presentado por el/los oferentes que hubiesen superado la etapa de cumple/no cumple.

De acuerdo a la Resolución INCOP No. 13-2009, será adjudicada la oferta que, **cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos constantes en estos pliegos, oferte el mayor valor por concepto de canon de arrendamiento mensual.**

CUADRO DE EVALUACIÓN DEL VALOR DE CANON ARRENDATARIO:

No.	NOMBRES COMPLETOS DE OFERENTE CALIFICADO	VALOR OFERTADO (Conforme formulario presentado respectivo, sin incluir valor IVA)
	MEJOR OFERTA	VALOR OFERTADO (Conforme formulario presentado respectivo, sin incluir valor IVA)

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

2.9 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.





Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Libres por la Ciencia y el Saber

" TERMINOS DE REFERENCIA ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE A UN BAR - COMEDOR

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA BAR –
COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS "MsC. EDISON RIERA
RODRÍGUEZ" ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE
POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE "A"

OBJETO:

Arrendamiento de un espacio físico destinado para un bar comedor en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Chimborazo Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" está ubicado en la planta baja parte posterior de la Facultad Bloque "A"

PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera de dos años a partir de la firma del Contrato

VIGENCIA DE LA OFERTA

Hasta la fecha de elaboración del contrato

TIPO DE ADJUDICACION

Adjudicación Total

DATOS DEL PROVEEDOR

No corresponde

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El canon de arrendamiento será cancelado de manera mensual durante la ejecución del contrato; el pago se efectuara en las ventanillas de Tesorería de la Institución, dentro de los cinco primeros días de mes que corresponda; el pago se lo realizara en efectivo.

PROYECTO AL QUE PERTENECE LA CONTRATACION:

No corresponde

ANTECEDENTES





Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Libres por la Ciencia y el Saber

La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior donde se educan estudiantes de diferentes partes de país, la UNACH a más dar una formación profesional, trabaja en una formación integral, se cuenta con servicios que les permita hacer más confortable su estadía dentro de las instalaciones universitarias es así que se cuenta con Bares, Centros de Copiado, internet wi-fi Departamento Médico y Odontológico, Transporte etc.

OBJETIVO:

La Comunidad Universitaria debe contar con un servicio de Bar Comedor que permita satisfacer las necesidades alimenticias de todos quienes formamos parte de la misma y quienes nos visitan.

ALCANCE:

Dotar de alimentos saludables a la comunidad universitaria.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

DISPOSICIONES

- El Departamento de Bienestar Estudiantil controlará el funcionamiento y cumplimiento de los contratos de los diferentes locales que tiene la Institución.
- El Arrendatario en el plazo de 30 días luego de firmado el contrato, deberá contar con todos los permisos para el funcionamiento a más legalización de su colaboradores (afiliación al IESS) contar con los cursos de capacitación para manipulación de alimentos. Copias de estos documentos deberán ser presentados y entregados en al Departamento de Bienestar y en la Unidad de Riesgos Laborales.
- Los alimentos que se expendan deberán ser saludables y cumplir con las normas sanitarias.
- Los valores por concepto de canon de arrendamiento deberán ser pagados en los 5 primeros días de cada mes.
- El horario de atención deberán ser cumplido de manera estricta, garantizándose el servicio (5 días de la semana en el horario establecido).
- El personal que manipule alimentos deberá contar con uniforme cabello recogido con malla y guantes.
- Se realizarán controles trimestrales o de acuerdo a la necesidad al local y a los productos expendidos y se aplicarán encuestas para conocer el nivel de satisfacción de la comunidad universitaria.
- El Arrendatario deberá cancelar los valores por concepto de arrendamiento únicamente en Tesorería de la Institución, previo a la cancelación deberá retirar un recibo del Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Las sanciones que se ejecutarán en caso de no cumplir con las disposiciones irán desde cobro de multas hasta terminación de contratos de manera unilateral. (de acuerdo a lo que establezca el contrato).

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD





1. El Bar Comedor de la Facultad de Ingeniería Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Chimborazo Campus "MsC. Edison Riera Rodríguez" está ubicado en la planta baja parte posterior de la Facultad Bloque "A"
2. Universidad Nacional de Chimborazo, ubicada en la Av. Antonio José de Sucre, Km 1 ½ vía Guano, del cantón Riobamba.
3. El espacio físico que la Universidad asignará es de 96,73 m², cuenta con áreas: comedor, cocina y baño. La construcción es de hormigón armado, las paredes son revestida, estucadas y pintadas, la cocina tiene un mesón, revestidos de cerámica de pared, tiene agua fría, puerta de manera con un exterior metálica, el piso es de cerámica, tiene una campana y extractor de olores; el baño es para hombres y mujeres, con un inodoro y un lava manos con pedestal, tiene distribución eléctrica con lámparas de 2x40, tiene ventanas con estructura de acceso de aluminio y vidrio.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

Cantidad	Descripción
	Frutas (manzanas, peras, guineos, duraznos)
	Desayunos \$1,50 Almuerzos \$1,75 y \$2.00 (deberán presentar 8 variedades de menus) y platos a la carta
	Snaks (papas, mani enconfitado, habitas, galletas, chocolates, caramelos, chicles
	Batidos, jugos
	Sanduches de queso, de jamon, de mortadela, y mixtos
	Refrigerios(humitas con café, choclos con queso, chochos con tostado, Habas con queso, bolones con café, tamales con café, mote con chicharron, secos de pollo y los que se pudieran ofrecer)
	Cafés, mocachinos, capuchinos etc.

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Canon de Arrendamiento \$250.00 (doscientos cincuenta dólares más IVA mensuales

PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO:

Cargo	Nivel de educación	Título (de ser requerido)	Área de experiencia	Experiencia	Número de Proyectos o contratos en los que haya participado	Monto de los Contratos
Arrendatario	Tercer nivel o técnico	Manejo de alimento, chef	Alimentos	3 años	1 contrato anterior de referencia	No corresponde

El arrendatario deberá garantizar el servicio, la atención y los productos que se expandan, para cumplir con ello deben contar con el personal idóneo en cada una de las áreas de su responsabilidad.

EQUIPOS SOLICITADOS:





Cantidad	Descripción
1	Refrigeradora
2	Licadoras
1	Cocina Industrial
1	Campana con extractor de olores
1	tostadora
1	waflera
1	Equipo asistente de cocina que comprende (batidora, mezcladora)
1	Estanterías para almacenar productos que no requieren de refrigeración
1	microondas
1	Perchero para snaks
1	Juego de ollas (de diez piezas)
2	Vajillas de cerámica
2	Juegos de cubiertos
1	Dispensador de agua
1	Máquina para hacer café
8	manteles
8	Mesas con cuatro sillas cada una
2	Botes de basura
1	Cartelera para publicar lo que se oferta con sus respectivos precios

EXPERIENCIA

Conocimiento de la o el arrendatario en atención al cliente, cursos capacitación en alimentos mínimo de 40 horas, 3 años de experiencia en manejo y procesamiento de alimentos certificados.

INDICES FINANCIEROS

No corresponde

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

- Mantener el local en buenas condiciones
 - Respete lo que se establece en el contrato
 - En caso de que por una situación fortuita no se pueda abrir el local deberá ser comunicado de manera inmediata al Administrador del Contrato
 - Contar con todos los permisos de ley para que funcionamiento del local en el plazo de 30 días luego de firmado el contrato
 - Cumplir con la oferta alimenticia presentado al momento de la adjudicación
 - Valores exequibles a la economía del estudiante
 - Al momento de la devolución del bien este deberá ser entregado en las mismas condiciones en las que lo recibió.
 - Ofrecer productos saludables en las oficinas- servicio de brunch en gueridon
- Definición: El **brunch** (un acrónimo a partir de la unión de **breakfast** (desayuno) y **lunch** (almuerzo)) consiste en una comida que combina desayuno y el almuerzo. Se suele servir, por regla general, en un periodo de





tiempo que va desde las 10 hasta las 17 horas. La primera vez que se escribió sobre el brunch fue en la revista satírica inglesa Punch en 1896.¹ En esa época, las familias británicas de clase alta solían dar el domingo libre a los sirvientes, y estos preparaban un bufé para que, durante todo el día, sus jefes pudieran servirse. Hoy en día se suele asociar el brunch con el fin de semana, los días en los cuales nos solemos levantar más tarde y no sabemos si nos apetece más un desayuno o una comida.

Definición El **Gueridon** es una mesa de servicio móvil o carrito, en el cual la comida puede trincharse, cortarse en filetes, flamearse o prepararse y después recalentarse y servirse.

1. CAPACITACIÓN:

Capacitación en manipulación de alimentos otorgado por el SECAP o Institución reconocida en formación de chefs o auxiliares afines al área de preparación de alimentos 40 a 80 horas

2. SOPORTE TÉCNICO:

No corresponde

3. GARANTIA

La garantía será de dos meses del valor del canon de arrendamiento, se cancelara al momento antes de la firma del contrato y será presentado al momento de firmar el mismo.

DOCUMENTOS DE SOPORTE:

- Factura o la promesa de compra venta de los muebles, equipos, electrodoméstico, utensilios, vajillas y de menaje de cocina a utilizarse.
- Fotografías del Bien.
- Para demostrar la Experiencia del Arrendatario deberá presentar Copia del Título de Tercer Nivel o del Título de Técnico.
- Copia de Certificados de los Cursos de capacitación realizados por parte del Arrendatario.

4. ENTREGA DE LOS BIENES:

- El espacio físico destinado para el Bar -Comedor se entrega pintado, limpio y apto para ser utilizado de inmediato.
- Tiene las seguridades respectivas.

Elaborado por: Ing. Sandra Rodríguez Mancheno	Firma de Responsabilidad
Analizado y Aprobado DEBEYU: MsC. Oswaldo Guerra Orozco	
Aprobado por: UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Dr. Fabián Guerrero Vaca	Firma de Responsabilidad





Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Libres por la Ciencia y el Saber

Abg. Jenny Haro Gavidia



Jenny A. Haro G.





PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Universidad Nacional de Chimborazo, representada por Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., **RECTOR**, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula- ANTECEDENTES

x.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCPP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

x.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de Arrendamiento de..... para (describir objeto de la contratación).

x.4 Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través de Publicación en medio de comunicación impreso local.....

x.5 Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

Cláusula.....- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

x.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato se presentarán previa la suscripción del mismo).

Cláusula.....- OBJETO DEL CONTRATO

x.01 La UNACH otorga en "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA UN BAR COMEDOR EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO CAMPUS "MSC. EDISON RIERA RODRÍGUEZ" ESTÁ UBICADO EN LA PLANTA BAJA PARTE POSTERIOR DE LA FACULTAD BLOQUE "A"**", según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

x.02 DETALLES DEL ARRENDAMIENTO.- (Aquellos pertinentes).

Cláusula.....- PRECIO DEL CONTRATO

x.1 El valor por canon de arrendamiento del presente contrato, que el Arrendatario pagará a la UNACH, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta





presentada por el Arrendatario, Se realizará pagos en efectivo en Tesorería, dentro de los primeros 5 días del mes que corresponda.

Cláusula.....- CONDICIONES DEL CONTRATO

El arrendatario declara que recibe en perfectas condiciones el sitio arrendado para el goce de su uso estipulado en la cláusula tercera y comprometiéndose a mantenerlo en buen estado; y, a realizar los arreglos locativos pertinentes que el caso lo amerite si existiere leve deterioro. Por otro lado toda mejora que se desee hacer en el local arrendado se lo realizará previo el consentimiento de la UNACH.

Cláusula.....- GARANTÍAS

x.1 Este contrato contempla la entrega del valor de (cantidad en números y letras) el cual es el equivalente a dos meses de canon de arrendamiento, en concepto de garantía...*(detalles en Procuraduría General)*.

Cláusula.....- PLAZO

x.1 El plazo de este contrato es de DOS AÑOS, contados a partir de *(fecha de suscripción del contrato)* fecha en la cual se suscribe el contrato.

Cláusula.....- MULTAS

x.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de canon arrendatario mensual). *(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación)*.

Cláusula....- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

x.1 LA UNACH designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

x.2 LA UNACH podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al ARRENDATARIO la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula.....- TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Para el término o fin del contrato, las partes deberán comunicar con noventa días de anticipación, conforme lo determina la ley, y en caso de que no se cancelen dos pensiones locativas consecutivas será motivo válido para que la arrendadora pueda dar por terminado el presente contrato.

El contrato también termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Norma vigente al respecto.

X.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio

en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;





- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f) *(La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)*

X.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula....- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

X.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula....: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

X.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula....- DOMICILIO

X.1.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer domicilio)*.

X.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La UNACH: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

El ARRENDADOR:*(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.





Cláusula....- ACEPTACION DE LAS PARTES

X.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

X.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

NOTA: Se incluirán las cláusulas necesarias que el Departamento de Procuraduría General de la UNACH estime convenientes para efectos de la ejecución del contrato.

Dado, en la ciudad de Riobamba, a

LA UNACH

EL ARRENDADOR





SECCIÓN III. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Universidad Nacional de Chimborazo para el arrendamiento de..... (*objeto de la contratación*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones*(servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.





8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.





Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Libres por la Ciencia y el Saber

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:





a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. Este formato 1.3 del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.)





2. La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.
3. Las personas naturales **no están obligadas** a presentar el Formato 1.3 del Formulario de la Oferta.

1.4 COMPONENTES DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El oferente deberá llenar la siguiente tabla de los componentes de los bienes ofertados, que respondan a los requerimientos de la UNACH.

Cantidad Solicitada	BIENES SOLICITADOS DETALLE	BIENES OFERTADOS DETALLE	Cantidad Ofertada	VALOR UNITARIO

NOTA: LOS BIENES PRESENTADOS PARA FORMAR PARTE DE LA OFERTA DE ARRENDAMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO INDICADOS EN LOS PLIEGOS.

1.5 OFERTA ECONÓMICA INICIAL

Valor de canon de arrendamiento mensual ofertado, sin incluir IVA.

<i>Descripción del servicio</i>	<i>Precio Total** (Oferta Económica Inicial) Sin incluir IVA</i>

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PLAZO DE VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO: 2 AÑOS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Experiencia	Observaciones





Unach

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Libres por la Ciencia y el Saber

1.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Observaciones

DEBERÁN CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO INDICADOS EN LOS PLIEGOS

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

(LUGAR Y FECHA)

***El formulario de la oferta que se compone por todos los formatos enumerados del 1.1 al 1.11 requiere una sola firma**

